

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Motransa», modelo 4679.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 15 (quince y nueve) CV.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**7680**

**RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo en su reunión del día 4 de marzo de 1977, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción y acabado que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de registro
<b>Albacete</b>		
Higuera	D. Miguel García Gil	02.67
Montealegre	D. Juan Núñez Cantos	02.68
Montealegre	D. José Pérez Soria	02.69
Alpera	D. Tomás Carrión Arnedo	02.70
Alpera	Excma. Diputación Provincial	02.71
Almansa	D. Lucas Gómez Almendros	02.72
Don Benito	D. Pierino Armando Peisino	
	Cappa	06.157
Alconera Zafra	D. Casimiro Tovar Gómez	06.158
<b>Barcelona</b>		
Barcelona	D. José María Sansalvador Serrajordia	S-08.06
Font-Rubí	D. José María Sansalvador Serrajordia	S-08.07
<b>Burgos</b>		
Aranda de Duero	D. Eulogio Granda Caridad	S-09.23
<b>Córdoba</b>		
Torrecaño	D.ª Sebastiana Romero Campos	14.35
<b>Granada</b>		
Castillejar	D. José Martínez Martínez	18.66
Guadix	D. Antonio Fernández Figares Méndez	18.67
Puebla de Don Fadrique	D. Juan de Dios Serrano Romero	18.68
Alhama	D. Julio Fernández Ros	18.69
Deifontes	D. Antonio Romero Barreles	18.70
<b>Guadalajara</b>		
Alarilla	D. José Arribas Lorenzo	19.64
Humanes	D. Felipe Oviedo Rodríguez	19.65
<b>Huelva</b>		
Cabezas Rubias	D. Román Castaño Fernández	21.18
<b>Huesca</b>		
Laluenga	D. José Azara Monter	22.139
Barbues	D. Manuel Gabarre Calvo	22.140
Binaced	D. Rafael Franco Nadal	22.141
Novales	D. Jesús Monaj Lasheras	22.142
Atares-Jaca	D. Vicente Ascaso Ferrer	22.143
Alcampel	D. Angel Juangran Perna	22.144

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de registro
<b>Segovia</b>		
Aldeanueva del Monte	Grupo S. de Colonización número 13.055	40.21
<b>Soria</b>		
Agreda	D. Felipe Marin Delgado	42.50
Añavieja	D. Octavio Orte Burgaleta	42.51
<b>Zaragoza</b>		
Ejea de los Caballeros	D. Marcial Salafranca Alvarado	50.222
Ejea de los Caballeros	Grupo S. de Colonización número 15.327	50.223
Santa Anastasia	D. Benito Gomara Redrado	50.224
Santa Anastasia	D. Ricardo Von Wichman de Miguel	50.225
Cubel	D. Luis Ruiz Pardos	50.226
Alfamen	D. Euperio Bruscas Andréu	50.227
Radoca	D. Daniel Visiedo Sabirón	50.228
Cariñena	D. Luis Tena Polo	50.229
Gallur	D. Francisco Cascan Pérez	50.230
María de Huerva	D. Federico Pla Puértolas	50.231
Tosos	D. Pascual Zarazaga Simón	50.232
Luna	D. José Auria Torralba	50.233
Monzalbarba	D. Gregorio Muñoz Marco	S-50.234
Cariñena	D. Antonio García García	S-50.235

2.º Los mencionados cebaderos de producción y acabado tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Presidente, José Enrique Martínez Genique.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres.: Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**7681**

**ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se concede un parque de cultivo de moluscos en la playa de Artón, distrito marítimo de Muros, a don Joaquín José Romani Filgueira.**

Ilmos. Sres.: Vista la petición de don Joaquín José Romani Filgueira para instalar un parque de cultivo de almejas y berberechos en la zona marítimo-terrestre de la playa de Artón, distrito marítimo de Muros, con una superficie de 2.048 metros cuadrados, 1.526 para berberechos y 522 para almejas, con arreglo a los planos que corren unidos al expediente número 8.639 de la Dirección General de Pesca Marítima.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima previo informe de la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando la correspondiente concesión administrativa en las condiciones siguientes:

Primera.—La concesión se otorga por un periodo de diez años, prorrogables a petición del interesado. El emplazamiento y obras de instalación se ajustarán al proyecto presentado, ocupando una superficie de 2.048 metros cuadrados. Las obras de instalación podrán dar comienzo a partir de la fecha de notificación al interesado de esta Orden ministerial y deberán quedar finalizadas en el plazo de dos años.

Segunda.—Por el titular de la concesión se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado y no se podrá destinar la instalación ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto de los propios de este tipo de establecimientos marisqueros, no pudiéndose tampoco arrendar; cuidará de dejar expeditas las zonas de servidumbre y de paso, así